



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°8.179.-

MONTE PATRIA, 23 DE JUNIO DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°1.422 de fecha 01 de Febrero de 2017 que aprueba Contrato Inicial de la Oficina de Protección de Derecho Infanto Juvenil (OPD).
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Fichas N°381, 382, 383 y 384, que autoriza los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de Claudio Morgado Tabilo, Marisol Sánchez Ortiz, Amilkar Olivares González y Sergio Huerta Velásquez.

DECRETA:

- 1.- **APRUÉBASE**, los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
CLAUDIO MORGADO TABILO	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.4.3.1
MARISOL SANCHEZ ORTIZ	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.4.3.1
AMILKAR OLIVARES GONZALEZ	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.4.3.1
SERGIO HUERTA VELASQUEZ	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.4.3.1

- 2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/MPC/cyc.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos

ALCALDE
(S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés